



MENDOZA; 14 de abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1868/2015 por el que Secretaría Académica solicita función crítica para el Prof. Jorge Luis ROBERT a partir del 01/03/2015 al 31/12/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. ROBERTS revista en un cargo de Profesor Adjunto Efectivo con dedicación semiexclusiva en la cátedra Lingüística de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, y el presente pedido está fundamentado en reforzar la atención de alumnos de primer año.

Que Dirección de Personal informa la situación de revista del Prof. ROBERTS la disponibilidad presupuestaria.

Que la Comisión de Docencia y Concurso sugiere otorgar la función crítica que se trata en las presentes actuaciones, en la fecha solicitada.

Por todo ello y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 6 de abril del corriente año,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Otorgar carácter crítico de la función al docente que se detalla a continuación, por la función, el monto y periodo que se indica:

| Nombre y Apellido | Legajo | Función | Periodo | Importe |
|---------------------|--------|--|--------------------------|--------------------|
| ROBERTS, Jorge Luis | 21665 | Lingüística de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social | 01/03/2015 al 31/12/2015 | \$ 2.700.- por mes |

ARTÍCULO 2° - Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL

1.1 – PERSONAL PERMANENTE

Personal Docente

1.1.2. – Retribuciones que no hacen al cargo

Composición del art. 19° de la Ley 24.447 – Función Crítica

(el importe mencionado no excede al 50% del sueldo básico).

ARTÍCULO 3°.- Elevar al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, para su ratificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 47/15-CD

MVT/ pcg

LIC. GUSTAVO CARLOS MONTOYA
Secretario General

LIC. CLAUDIA GARCIA
Decana